PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

№ <u>049</u>

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

	·
EXTRACTO CONCEJO DELIE	BERANTE DE RIO GALLEGOS NOTA № 127/12 AD
JUNTANDO RESOLUCIÓN Nº (042/12 EXPRESANDO APOYO A LA MISIVA FIRMA-
DA POR LOS SIETE PREMIO N	OBEL DE LA PAZ A FIN DE PODER REANUDAR LAS
NEGOCIACIONES PARA ENCO	ntrar una solución pacifica a la contro-
VERSIA DE SOBERANÍA POR L	AS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SAND
WICH DEL SUR.	
	1 7 MAYO 2012
Entró en la Sesión de:	1 7 MAYO 2012
Girado a la Comisión №:	CB
Orden del día №:	
	·

"2012 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL PRIMER CONCEJO MUNICIPAL

Al Señor Presidente Honorable Cámara de Diputados Pcia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur SU DESPACHO DE MAY 2012

De mi mayor Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de enviar adjunto a la presente Copia de la Resolución N° 042 Sancionada en la 3º Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante realizada en el día de la fecha.

1711-1818/AL

A través de dicho instrumento legal este Honorable Concejo Deliberante, EXPRESA apoyo y adhesión a la misiva firmada por los Siete Premios Nóbel de la Paz, Mairead Corrigan MAGUIRE (Irlanda del Norte), Rigoberta Maichú TUM (Guatemala), Desmond TUTU (Sudáfrica), Jody WILLIAMS (Estados Unidos), Shirin EBADI (Iran) y Leydman GBOWEE (Liberia) y Adolfo PEREZ ESQUIVEL (Argentina), a la iniciativa de solicitud convocando a reiniciar el dialogo al Primer Ministro Británico David CAMERON a fin de poder reanudar las negociaciones para encontrar una solución pacífica a la controversia de soberania por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la Republica Argentina.

Sin otro particular Saludo a Ud., muy atentamente.-

Pablo Leandro Fadul
Présidente
Honorable Concejo Deliberente

Asse a Secreteria Lesislativa para conocimiesto de los Bloques Políticos

www.mrg.gov.a

Juan Felipe ROURIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Prefidencia
Poder Legislativo

"LOS HIELOS CONTINENTALES, LAS ISLAS MALVINAS, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SON ARGENTINOS"





VISTO:

El Expediente Nº 15.233-G-2012, presentado por el Concejal Pablo Miguel

Angel GRASSO y;

CONSIDERANDO:

Que el premio nobel de la paz de Argentina, Adolfo PEREZ ESQUIVEL, con el apoyo de otros seis Premios Nobel de la Paz de cuatro continentes, iniciaron una campaña internacional de adhesiones para solicitar al Primer Ministro de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Cameron que atienda las reiteradas Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y de su Comité Especial de Descolonización que convocan a reanudar las negosiaciones para encontrar una solución pacífica a la controversia de soberania por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur;

Que quienes acompañan en esta iniciativa a PÉREZ ESQUIVEL, se trata de los Premios Nobel de la Paz Mairead Corrigan MAGUIRE (Irlanda del Norte), Rigoberta Menchú TUM (Guatemala), Desmond TUTU (Sudáfrica), Jody WILLIAMS (Estados Unidos), Shirin EBADI (Iran) y Leymah GBOWEE (Liberia), quienes pidieron al gobierno Británico que revea su posición de no dialogo con la República Argentina;

Que la misiva remitida al Primer Ministro Británico, la misma expresa claramente lo establecido por Resolución 2065 aprobada por la asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1965, la que expresa:

"Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas,

Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial [...] a fin de encontrar una solución pacífica al problema teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General así como los intereses de la Población de las Islas Malvinas";

Que asimismo, es importante recordar que la propia Asamblea General de las Naciones Unida en Diciembre de 1973 aprobó la Resolución 3160, sin votos en contra y con una amplia mayoría de votos a favor, reconociendo los esfuerzos realizados por el gobierno Argentino y declara la necesidad de que aceleren las negociaciones previstas en la Resolución 2065;

Que desde 1982 la Asamblea General de la Naciones Unidas viene generando y renovando Resoluciones que llaman a los dos países a sentarse a dialogar. Asimismo, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas adopta anualmente una Resolución en la que se solicita a ambos Gobiernos afianzar el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la controversia de Soberanía;

Que este llamado al diálogo y a la negociación también ha sido realizado a través de Resoluciones y Declaraciones- por distintas instancias de la comunidad internacional, Organismos Internacionales regionales, Organismos Multilaterales y foros internacionales tales como la organización de Estados Americanos (OEA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Unión Sudamericana de Naciones (CNASUR), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Comunidad Sudamericana de naciones, Grupo de Río, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), Declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas, Cumbres Sudamericanas, Primera Cumbre Energética Sudamericana, Cumbres de Pases de América Latina y del Caribe CALC, II Cumbre América del Sur – África, Cumbres de

042

MELA GUTTOOO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Corresponde Expte. Nº 15.233-G-2012

...2...

Países Sudamericanos y Países Árabes, Grupo de los 77 y China, entre otros;

Que por todo lo expresado es oportuno pronunciarnos ante la iniciativa de solicitud convocando a reiniciar el dialogo al Gobierno Británico a fin de poder reanudar las negociaciones para encontrar una solución pacífica a la controversia de soberania por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Argentina, expresando nuestro apoyo y adhesión a la misiva firmada por los Siete Premios Nobel de la Paz, Mairead Corrigan MAGUIRE (Irlanda del Norte), Rigoberta Menchú TUM (Guatemala), Desmond TUTU (Sudáfrica), Jody WILLIAMS (Estados Unidos), Shirin EBADI (Irán), Leymah GBOWEE (Liberia) y Adolfo PEREZ ESQUIVEL (Argentina);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2.012 SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º.- EXPRESAR nuestro apoyo y adhesión a la misiva firmada por los Siete Premios Nobel de la Paz, Mairead Corrigan MAGUIRE (Irlanda del Norte), Rigoberta Menchú TUM (Guatemala), Desmond TUTU (Sudáfrica), Jody WILLIAMS (Estados Unidos), Shirin EBADI (Irán), Leymah GBOWEE (Liberia) y Adolfo PEREZ ESQUIVEL (Argentina), a la iniciativa de solicitud convocando a reiniciar el dialogo al Primer Ministro Británico David CAMERON a fin de poder reanudar las negociaciones para encontrar una solución pacífica a la controversia de soberania por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Argentina.--

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución al Ministro de Relaciones Exteriores. Comercio Internacional y Culto, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3º.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz, solicitando la adhesión a la presente Resolución.-

Artículo 4º.- REFRENDARÁ la presente el señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifiquese, tomen conocimiento las dependencias del Honorable Laumplido, ARCHIVESE Concejo Deliberante / Municipales que correspondan

Fabián Manuel Pérez

Secretario General

Honorable Concejo Deliberante

ablo Leandro Fadul

Presidente

Monorable Concejo Deliberante

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº

rmp.-

"LOS HIELOS CONTINENTALES, LAS ISLAS MALVINAS, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUIC SUN ARGENTINOS"